

Recomendaciones para las personas con factores de riesgo.

Actualización 05/10/2020. 12 hs

Las recomendaciones son dinámicas y pueden variar de acuerdo a la información científica sobre COVID-19

En vista de la Resolución 1541/20 del Ministerio de Salud de la Nación, en el cual se sustituye el artículo 3° de la Resolución del Ministerio de Salud N° 627 de fecha 19 de marzo del 2020 en el cual se especifican los grupos de riesgo para COVID-19, **el COES emite el presente documento en reemplazo del DCOES022**, definiendo como grupo de riesgo lo detallado a continuación:

- I. Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- II. Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- III. Personas diabéticas.
- IV. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- V. Personas con Inmunodeficiencias:
 - Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
 - VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
 - Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- VI. Pacientes oncológicos y trasplantados:
 - con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
 - con tumor de órgano sólido en tratamiento.
 - trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.
- VII. Personas con obesidad Grado 2 (IMC $\geq$ 35). Debe presentar certificado médico en el cual conste el valor del IMC, talla y peso.